

Decreto N° 3983, que otorga el exequátur de Abogado al Dr. Sóstenes José Peña Jáquez. G. O. N° 8273, del 13 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3983

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Otorgo al Doctor Sóstenes José Peña Jáquez, el exequátur para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3984, que nombra a los señores Julio Ibarra Fas y Emilio Espínola, Miembros del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República. G. O. N° 8273, del 13 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3984

VISTA la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, N° 908 del primero de junio del 1945, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Los señores Julio Ibarra Fas y Emilio Espínola quedan nombrados Miembros del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Domi-